

Oficio No. AMC-SM-JA-2018-

Quito DM, 19 MAR 2018

000400

Asunto/Ref.: GDOC: 2018-020535

Sr. Lic. Mario Guayasamin Delgado

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección: Venezuela y Chile – Palacio Municipal

PBX: 3952300-Ext.:12227

Presente.-

De mi consideración;

Con un cordial saludo, en relación al oficio No.MGD-CMQ-2018-0048 con fecha cinco de febrero del dos mil dieciocho de GDOC Ticket.#2018-020535 con trámite Secretaria General No.2873, que refiere:

*" (...) **Antecedentes:***

a) Mediante oficio No. MGD-CMQ-2018-0008 de fecha 29 de enero de 2018 solicite información, sobre la LMU20, aprobación de planos instalación de tanques de GLP centralizado de la construcción que se realiza en centro comercial Iñaquito ubicado en la avenida naciones unidas entre la calle Japón y la avenida Amazonas.

b) Mediante oficio No.117-DGT-GU-2018 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018, CON TICKET gdoc:2018-015553 suscrito por la Ing. Monica Barros , en su calidad de Administradora Zonal (S)"Eugenio espejo " se da respuesta al oficio remitido por mi persona , referido en el literal anterior , y se indica en la parte pertinente lo siguiente:

"Debo indicar que, revisado el sistema informático SGCT-SLUM, se verifica que para la construcción de las plantas descritas en el párrafo anterior, no han obtenido la correspondiente licencia de construcción.

Respecto al aumento de construcción que a la fecha realizan utilizando estructura metálica para la ampliación del restaurante denominado "Casa de Res", ubicado entre los restaurantes denominados el Campero y MC Donald, le informo que revisado el sistema descrito en el párrafo anterior, no se refleja en los planos ampliatorios presentados.

Además , luego se indica :

"Con relación al último requerimiento de que se emita un informe con respecto a los planos revisados y aprobados por el Colegio de Arquitectos , previo a la construcción que se realiza me permito informar a usted que los planos adjuntos al registro N°2017-559652-SGCT-SLUM-01, se registraron mediante el procedimiento anterior , lo que significa que no han sido aprobados por ninguna de la entidades colaboradoras"

De manera posterior , también se menciona :

"..COPIA DEL PRESENTE INFORME LO ESTAMOS REMITIENDO A LA Agencia Metropolitana de Control, A fin de que se ejecuten las acciones que correspondan, con el objeto de que se cumpla lo establece la Reglamentación Metropolitana vigente."

Petición:

Por lo expuesto, sobre la base de las atribuciones que en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito otorga el COOTAD EN temas de fiscalización, solicito a

usted, con la oportunidad que amerita, **se me informe sobre las acciones tomadas con respecto a este hecho que dejo expuesto (...)**

Al respecto sírvase encontrar a continuación como adjunto al presente el informe técnico detallado en el siguiente cuadro:

Predio No.	Clave Catastral No.	Titular de Dominio Según Informe de Regulación Metropolitano (IRM)	Proyecto	Informe Técnico No.
559652	11105 02 001 001 002 058	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA	ITC 18-189

Sin otro particular por el momento me despido.

Atentamente,



Abg. Johana Aguirre A.
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Adjunto Informe ITC 18-189 (3 fojas útiles), Oficio No.MGD-CMQ-2018-0048 de GDOC Ticket. #2018-020535
No. Of. DMI-122

Con copia para conocimiento:

- Ejemplar 1: Abg. Johana Aguirre - SUPERVISORA GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
- Ejemplar 2: Lic. Mario Guayasamin Delgado - CONCEJAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
- Ejemplar 3: Abg. Diego Cevallos- SECRETARIO DEL CONSEJO
- Ejemplar 4: Sra. María Eugenia Pesantes - SECRETARIA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA
- Ejemplar 5: Arq. Jacobo Herdoiza – SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
- Ejemplar 6: Ing. Monica Barros – Administradora Zonal (S) Zona Norte "Eugenio Espejo"

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración	CJátiva	DMI-AT	20180313	
Aprobación	CCoronel	DIRECTOR DMI	20180313	

*PMO 17/11/18
24 HORAS
Inspección
Verifique si existe algún
snt. de la zona anterior
pedido Informe a S. P. J.
por carta
14-02-2018*



Mario Guayasamín D.
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Arg Carlos Jativa
14-02-2018
Atender de
URG*

Oficio No. MGD-CMQ-2018-0048
Quito, 5 de febrero del 2018
Asunto: Informe acciones tomadas por construcción sin permisos

Abogada
Johanna Aguirre
SUPERVISORA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Ciudad

De mi consideración:

Basano

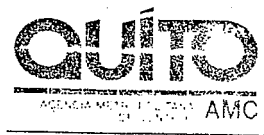
Antecedentes:

14 FEB 2018 11h50

- a) Mediante oficio No. MGD-CMQ-2018-0008 de fecha 29 de enero de 2018 solicité información, sobre la LMU20, aprobación de planos, instalación de tanques de GLP centralizado, de la construcción que se realiza en el Centro Comercial Iñaquito ubicado en la avenida Naciones Unidas entre la calle Japón y la Avenida Amazonas
- b) Mediante oficio No. 117-DGT-GU-2018 de fecha 31 de enero de 2018, con ticket GDOC: 2018-015553 suscrito por la Ing. Mónica Barros, en su calidad de Administradora Zonal (S) "Eugenio Espejo" se da respuesta al oficio remitido por mi persona, referido en el literal anterior, y se indica en la parte pertinente lo siguiente:

"Debo indicar que, revisado el sistema informático SGCT-SLUM, se verifica que para la construcción de las plantas descritas en el párrafo anterior, no han obtenido la correspondiente licencia de construcción.

Respecto al aumento de construcción que a la fecha realizan utilizando estructura metálica para la ampliación del restaurante denominado "CASA RES", ubicado entre los restaurantes denominados El Campero y Mc Donald, le informo que revisado el sistema descrito en el párrafo anterior, no se refleja en los planos ampliatorios presentados.



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SUPERVISIÓN METROPOLITANA



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SECRETARÍA GENERAL

Recibido por: *Audrey*
Fecha: *07-02-18* Hora: *15:43*
No. Fojas: *07* Anexos: *-*

Número de Trámite: *2873*
Fecha de Ingreso: *07 FEB 2018 12:18*
Número de Fojas: *07* CD: *-*
Responsable: *[Firma]* Sumilla: *0*



Mario Guayasamín D.
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Además, luego se indica:

“Con relación al último requerimiento de que se emita un informe con respecto a los planos revidados y aprobados por el Colegio de Arquitectos, previo a la construcción que se realiza, me permito informar a usted que los planos adjuntos al registro No. 2017-559652-SGCT-SLUM-01, se registraron mediante el procedimiento anterior, lo que significa que no han sido aprobados por ninguna de las Entidades Colaboradoras”

De manera posterior, también se menciona:

“... copia del presente informe lo estamos remitiendo a la Agencia Metropolitana de Control, a fin de que se ejecuten las acciones que correspondan, con el objeto de que se cumpla lo que establece la Reglamentación Metropolitana vigente.”

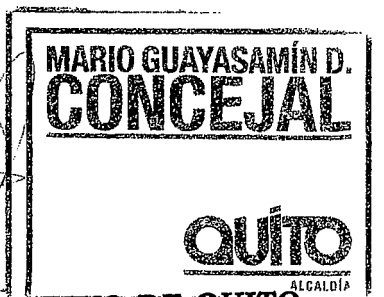
Petición:

Por lo expuesto, sobre la base de las atribuciones que en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito otorga el COOTAD en temas de fiscalización, solicito a usted, con la oportunidad que amerita, **se me informe sobre las acciones tomadas con respecto a este hecho que dejo expuesto.**

Atentamente,

Mario Guayasamín D.

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto: Copia en 5 fojas, documentos en referencia

MGD/Iván M.

OF.MGD-CMQ-2018-0008 SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

impreso por Boris Edgardo Mata Reyes (boris.mata@quito.gob.ec), 01/02/2018 - 09:29:06

Estado	abierto	Antigüedad	1 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	30/01/2018 - 10:36:58
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Guayasamin Mario	Creado por	Guayasamin Delgado Mario Fernando
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	MARIO GUAYASAMIN DELGADO		
Propietario	mguayasamin (Mario Fernando Guayasamin Delgado)		

Información del cliente

Título: CONCEJAL
Nombre: MARIO
Apellido: GUAYASAMIN DELGADO
Identificador de usuario: marioguayasamin@hotmail.sc
Correo: marioguayasamin@hotmail.sc
Teléfono: 3952300 ext 12227

Artículo #5

De: "Boris Edgardo Mata Reyes" <boris.mata@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 01/02/2018 - 09:28:41 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): DOC045.pdf (305.7 KBytes)

ADJUNTO EL OFICIO N° 117-DGT-GU-2018 QUE DA RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE EL OFICIO N° MGD-CMQ-2018-0008 SALUDOS

Artículo #4

De: "María José Mancheno Vela" <maria.mancheno@quito.gob.ec>
Para: Boris Edgardo Mata Reyes <boris.mata@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 01/02/2018 - 09:02:18 por agente
Tipo: nota-interna

DESPACHAN DIRECTAMENTE DE LA SECRET. DEL SR. ADMINISTRADOR

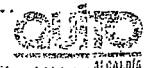
Artículo #3

De: "María José Mancheno Vela" <maria.mancheno@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 01/02/2018 - 09:01:20 por agente
Tipo: nota-interna

Artículo #2

De: "Boris Edgardo Mata Reyes" <boris.mata@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 30/01/2018 - 15:10:55 por agente
Tipo: nota-interna
 PREPARAR RESPUESTA INMEDIATA

Artículo #1

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Quice</i>
	FECHA: <i>1-2-18</i>
	HORA: <i>11:14</i>
	FIRMA: 
MARIO GUAYASAMIN DELGADO	

Quito D.M., 31 de Enero del 2018
Oficio N° 117-DGT-GU-2018

Señor:
Mario Guayasamin Delgado
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Información sobre licencias de construcción Predio 559652. CCI.
Ref. Ticket GDOC: 2018-015553

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado a esta Administración Zonal con ticket Gdoc N° 2018-015553 de fecha 30-01-2018, Oficio N° ~~MD-EMO-2018-0003~~, con el que solicita información referente a la construcción que actualmente se realiza en el ~~Centro Comercial Iñaquito~~, le manifiesto:

Respecto al primer y segundo requerimiento de su oficio, de que "...se emita un informe completo sobre la LMU20 de la construcción que actualmente se realiza en el Centro Comercial Iñaquito, ubicado en la Avenida Naciones Unidas entre la calle Japón y Av. Amazonas, la obra que se edifica consta de dos pisos que se están levantando sobre el piso (planta baja) ya edificado..."; y "...Se emita un informe sobre el permiso de construcción que se realiza en el patio de comidas con un aumento junto al espacio que ocupa el restaurante denominado "Campero...", informo que revisado el sistema informático de registros y licencias, se verifica la existencia del Acta de registro de planos N° 2017-559652-SGCT-SLUM-01 de 13-09-2017, que corresponde a un registro de planos "Ampliatorio", con el que declaran un área bruta de ampliación a realizar de 1851.970m2.

ID	REGISTRO	PREDIO	FECHA REGISTRO	NOMBRE PROYECTO	PROPIETARIO	PROFESIONAL	FORMULARIO	ANULADO	SISTEMA	ESTADO
2017-559652-SGCT-SLUM-01		559652	2017-09-06	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA	VARELA WITERI PABLO ISIDRO	Planos Arquitectonicos(Ampliatorio)	No	SGCT-SLUM	Presente

Revisados los planos arquitectónicos que reposan en los archivos de esta Administración Zonal se verifica que en el nivel +9.88 correspondiente a la segunda planta alta (LAMINA A-6), se plantea una construcción para patio de comidas y un mezzanine.

Debo indicar que, revisado el sistema informático SGCT-SLUM, se verifica que para la construcción de las plantas descritas en el párrafo anterior, no han obtenido la correspondiente licencia de construcción.

Respecto al aumento de construcción que a la fecha realizan utilizando estructura metálica para la ampliación del restaurante denominado "CASA RES", ubicado entre los restaurantes denominados El Campero y Mc Donald, le informo que revisado el sistema descrito en el párrafo anterior, no se refleja en los planos ampliatorios presentados.

Con relación al tercer requerimiento, para que: "...Se emita un informe sobre la instalación y los permisos correspondientes de dos tanques de 500 kilos de GLP centralizados, que se ubican en la terraza de la edificación antes referida...", comunico que se ha remitido su requerimiento al Cuerpo de Bomberos de Quito mediante Oficio N° 108-DGT-GU-2018, a fin que se sirvan emitir el informe correspondiente.

R. GUE

4
Cmoyto

Con relación al último requerimiento de que se emita un informe con respecto a los planos revisados y aprobados por el Colegio de Arquitectos previo a la construcción que se realiza, me permito informar a usted que los planos adjuntos al registro N° 2017-559652-SGCT-SLUM-01, se registraron mediante el procedimiento anterior, lo que significa que no han sido aprobados por ninguna de las Entidades Colaboradoras.

Finalmente le informo señor Concejal Metropolitano, que en función de lo que establece el artículo 5 de la Ordenanza 321 que en forma textual establece: "...**Artículo ... (5).**-

Potestades y competencias.-

1. A la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Podrá ejercer además, las potestades de inspección técnica que se le atribuyan mediante Resolución Administrativa... (las negrillas y el subrayado me pertenece), copia del presente informe lo estamos remitiendo a la Agencia Metropolitana de Control, a fin de que se ejecuten las acciones que correspondan, con el objeto de que se cumpla lo que establece la Reglamentación Metropolitana vigente.

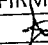
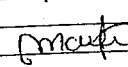
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Mónica Barros

ADMINISTRADORA ZONAL (S) "EUGENIO ESPEJO"

ADJ.: COPIA CERTIFICADA DE REGISTRO DE PLANOS N° 2017- 559652-SGCT-SLUM-01, COPIA OFICIO 108-DGT-GU-2018 Y UN CD CON ARCHIVO DIGITAL DE PLANOS SELLADOS.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
REV ISADO:	Arq. María José Mancheno.-Directora de Gestión del Territorio AZEE		
ELABORADO:	Ing. Ramiro Cruz Ch.-Unidad de Control AZEE (E)-	31-01-2018	R. Cruz
ELABORADO:	Arq. María Fernanda Duque- Unidad de Gestión Urbana AZEE (E)	31-01-2018	

C.C. ABOGADA JOHANA AGUIRRE AVILES / SUPERVISORA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



CCI |

Mario Guayasamín D. 2018-015553 |
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, D.M., 29 de enero del 2018
Oficio No. MGD-CMQ-2018-0008
Asunto: Solicitud de información licencias de construcción

Señor
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
Presente


De mi consideración:

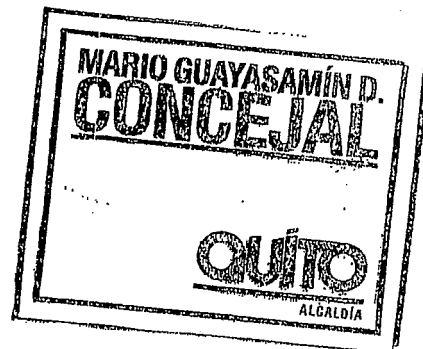
Sobre la base de las competencias otorgadas en mi calidad de Concejal Metropolitano de Quito, enunciadas en el COOTAD, solicito a usted lo siguiente:

- Se emita un informe completo sobre la LMU20 de la construcción que actualmente se realiza en el Centro Comercial Iñaquito, ubicado en la avenida Naciones Unidas entre la calle Japón y la avenida Amazonas, la obra que se edifica consta de dos pisos que se están levantando sobre el piso (planta baja) ya edificado.
- Se emita un informe sobre el permiso de construcción que se realiza en el patio de comidas con un aumento junto al espacio que ocupa el restaurante denominado "Campero".
- Se emita un informe sobre la instalación y los permisos correspondientes de dos tanques de 500 kilos de GLP centralizados, que se ubican en la terraza de la edificación antes referida.
- Se emita un informe con respecto a los planos revisados y aprobados por el Colegio de Arquitectos previo a la construcción que se realiza.

Solicito a usted que esta información sea entregada en mi favor, con la URGENCIA que amerita, sin perjuicio de que en caso de incumplimiento conforme los términos dispuestos en la norma jurídica sean motivo de observación posterior.

Atentamente,


Mario Guayasamín Delgado
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO



IMPRESION

Retiro lateral derecho		0.000	
Retiro lateral izquierdo		3.000	
Retiro posterior		3.000	
Áreas Comunes			
Sala Comunal			
Portería	0.000		
Déposito de basura	0.000		
Oficina de administración	0.000		
Áreas verdes recreativas	0.000		
De vías interiores			0.000
Circulación peatonal			0.000
Circulación vehicular			20484.770
Terrazas accesibles			18016.340
Otras Áreas			177.560
Estacionamiento Visitas			0.000
Cuarto de Bombas			0.000
Ascensores y Maquinaria			0.000
Retiros			0.000
Áreas comunales totales			0.000
	32344.020		17267.420
Áreas para ampliaciones			
Área total ampliada (bruta)			m2
Área útil total ampliada			1851.970
Área comunal construida ampliada			2098.360
Área comunal de vías interiores ampliada			308.970
Área útil PB ampliada			0.000
Área comunal ampliada			0.000
COS PB Ampliada			0.000
COS Total Ampliado			0.000
			7.130
Área Bruta total de construcción			m2
Áreas Abiertas a enajenar			74782.910
Áreas totales comunales construidas planificadas			0.000
Área a vender o enajenar			32035.050

El proyecto se escribe bajo responsabilidad de:

Nombre:	VAREA VITERI PABLO ISIDRO
Cédula:	1710213792
Lic. Profesional:	1027-02-280372
Lic. Municipal:	7546
Teléfono:	
E-mail:	pvarea@cci.com.ec

8.- Pagos

Descripción	Base de cálculo	Precio unitario	Factor	TOTAL	Nro. Pago	Fecha Pago
Escaneo de planos A1	8.000	1.500	1.000	12.000	17874160	2017-09-07
Aprobación de planos de más de 600 metros cuadrados	2098.360	376.240	0.002	1184.230	077618	2017-09-07
Total Pagado						

Observaciones

10.- Notas

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad.

13/9/2017



ACTA DE REGISTRO APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS

Número de registro: 2017-559652-SGCT-SLUM-01

ACTIVO

Fecha de Emisión: 2017-09-13

1.- Identificación del Propietario

Número de Predio:	559652
Clave Catastral:	1110502001
Clave Lote:	1110502001
Cédula de Identidad:	1790009378001
Nombre del Propietario:	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA

2.- Identificación del Predio

Parroquia:	INAQUITO			
Barrio:	PLA CAROLINA			
Área del Terreno: 31030.000	Área de Construcción: 165.40	Frete: 261.24	PH: -1	DA: 0
CALLE	Ancho	Referencia	Retiro ms	
RIO AMAZONAS, N36-152, A, 215				

4.- Datos básicos del proyecto

Nombre del proyecto:	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C A
Uso(s) de la edificación:	(M) Múltiple
Tipo de planos que registra:	Ampliatorio
IRM N.-	
Zonificación:	A21 (A608-50)A24 (A612-50)A27 (A1016-40)

5.- Datos técnicos del proyecto

CUADRO DE ÁREAS

Usos	Unidades	Estacionamientos	Estacionamientos Visitas	Área Útil m2 (PUOS)
Vivienda <65 m2:	0	0	0	0.000
Vivienda > 65 < 120 m2	0	0	0	0.000
Vivienda > 120 m2	0	0	0	24066.120
Comercios	251	670	0	2538.210
Oficinas	15	51	13	
	8	300	0	3334.060
SALA DE CINE (8)				
Otros				1535.420
Bodegas	84	12	0	0.000
Bodegas en PB	0			0.000
Bodegas en Subsuelo	0			
Bodegas en Subsuelo no computable				15076.910
Área Útil PB				31473.810
Área útil total				43309.100
Área no computable				74782.910
Construcción total				
		COS		Porcentaje
COS PB				151.210
COS Total				106.900
	Pisos/Subsuelos			Número
N.- Pisos				4000
Subsuelos				2000
	Altura			m
Altura Piso				12.00
	Retiros			m2
Retiro frontal				10.000

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPINO
 CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL
 Fecha: 31 ENE 2018

IMPRESION

- Cualquier alteración lo anulará.
 - Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.
 *De acuerdo a la Resolución A0086 que contiene el Reglamento de Procedimientos para la Habilitación del Suelo y Edificación en el Distrito Metro Quito cuarta disposición transitoria en su parte pertinente señala: "...No implica que los planos y demás documentos han sido revisados por la municipalidad lo que la responsabilidad sobre la veracidad sometimiento a las normas respectivas radica en el profesional propietario según el caso..
 *ESTA ACTA DE REGISTRO Y APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS CADUCARÁ SI EN EL PLAZO DE TRES AÑOS POSTERIOR A LA FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO Y APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, NO HA OBTENIDO SU RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Firma Responsable

[Handwritten Signature]

Ventura H. Domínguez
 DORIS ELIZABETH CHACÓN MEJÍA [dechacon]
 Administración Zonal Norte (02)
 2017-559652-SGCT-SLUM-01
 Del 7 - 09 - 13..... HORA:

ADMINISTRACIÓN ZONAL
 "EUGENIO ESPEJO"
 Sr. River Hidalgo I.
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Fecha: 31 ENE 2018

OF.MGD-CMQ-2018-0048 INFORME ACCIONES TOMADAS POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISOS

impreso por Mario Fernando Guayasamin Delgado (mario.guayasamin@quito.gob.ec), 07/02/2018 - 10:41:04

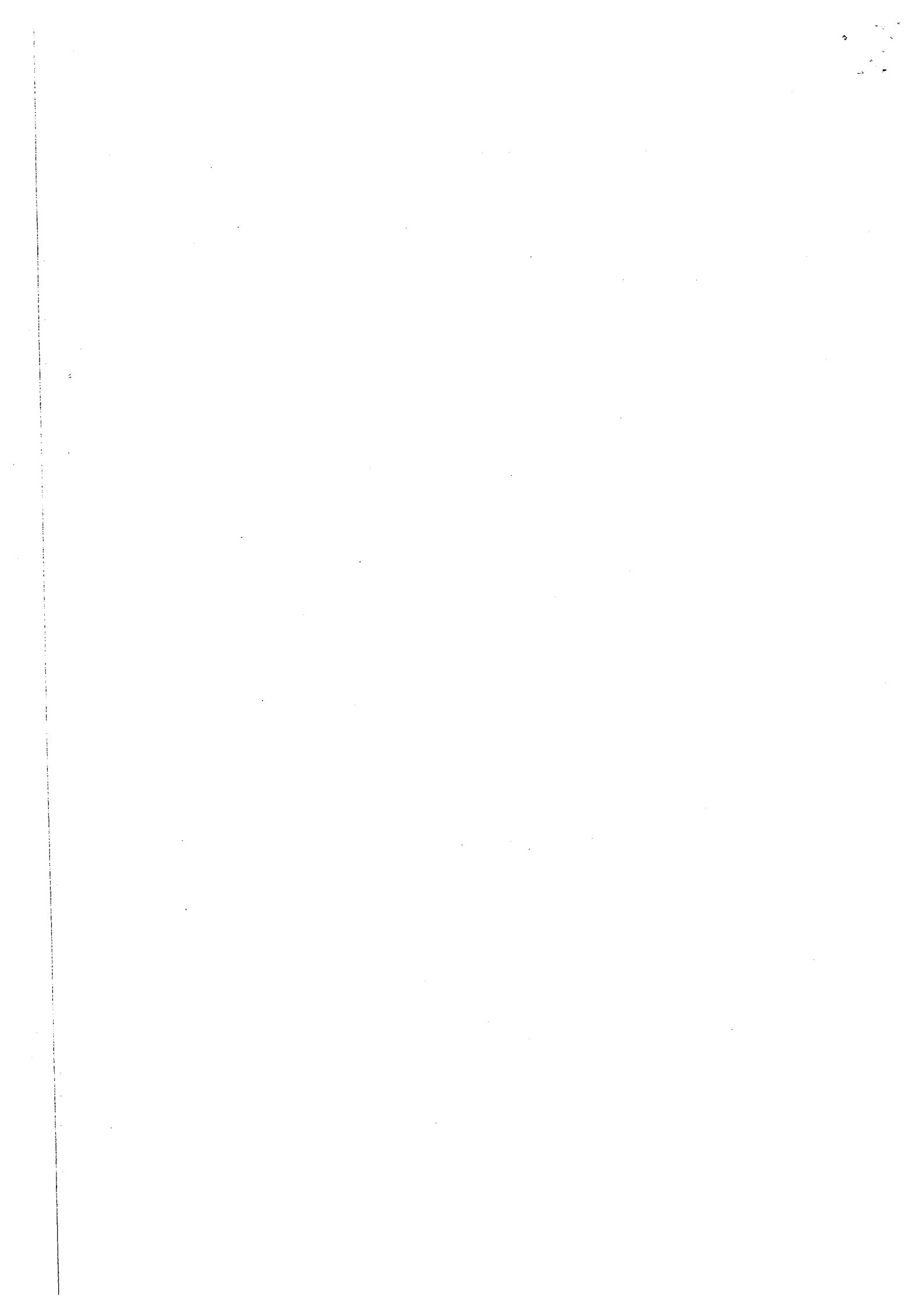
Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	07/02/2018 - 10:40:32
Cola	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Creado por	Guayasamin Delgado Mario Fernando
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	MARIO GUAYASAMIN DELGADO		
Propietario	naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Información del cliente

Título: CONCEJAL
Nombre: MARIO
Apellido: GUAYASAMIN DELGADO
Identificador de usuario: marioguayasamin@hotmail.sc
Correo: marioguayasamin@hotmail.sc
Teléfono: 3952300 ext 12227

Artículo #1

De: "MARIO GUAYASAMIN DELGADO" <marioguayasamin@hotmail.sc>
Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Asunto: OF.MGD-CMQ-2018-0048 INFORME ACCIONES TOMADAS POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISOS
Creado: 07/02/2018 - 10:40:32 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_No.0048.pdf (541.6 KBytes)
OF.MGD-CMQ-2018-0048 INFORME ACCIONES TOMADAS POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISOS AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO.



PROYECTO:	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO (C.C.I.)	CONTROL:	ESPECIAL
Nombre completo del PROPIETARIO:	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA	ETAPA:	UNICA
Cédula de Identidad:	1790009378001	SOLICITUD o Expediente:	TRAMITE SG#2873

En el caso de ser DENUNCIADA:

DENUNCIADO: -----
CEDULA: -----

DENUNCIANTE: -----
CEDULA: -----

IDENTIFICACION PREDIAL:	CROQUIS
CLAVE CATASTRAL: 11105 02 001 001 002 058	
ADMINISTRACION ZONAL: NORTE	
PARROQUIA/BARRIO: IÑAQUITO	
CALLE: AMAZONAS	
NUMERACION: ---	
INTERSECCION: AV.RIO AMAZONAS , AV. NACIONES UNIDAS Y JAPON	
PROPIEDAD HORIZONTAL: SI	
DERECHOS y ACCIONES: NO	
ZONIFICACIÓN : A21 (A608-50)	
AREA CONSTRUCCION: 0.00m2	

DOCUMENTACION RELEVANTE ENTREGADA en carpeta o denuncia

FECHA	No. REGISTRO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
-----	-----	-----	-----

INFORMACION EN SISTEMA SGCT/SLUM (Sistema de Gestion y Control Territorial - Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas)

ID	REGISTRO	PREDIO	FECHA REGISTRO	NOMBRE PROYECTO	PROPIETARIO	PROFESIONAL	FORMULARIO	ANULADO	SISTEMA	ESTADO
51193	09-559652-1	559652	2009-02-05		2501330010		Homologación Aprobación de Planos	No	SGCT	ACTA EMITIDA
51194	09-559652-2	559652	2009-02-05	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO	2501330010	VAREA VITERI PABLO ISIDRO	Planos Arquitectónicos(Modificadorio Ampliatorio)	No	SGCT	ACTA EMITIDA
53602	09-559652-3	559652	2009-03-24	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO	2501330010	VAREA VITERI PABLO ISIDRO	Licencia de Construcción	No	SGCT	ACTA EMITIDA
62904	09-559652-4	559652	2009-08-28	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR	2501330010	VAREA VITERI PABLO ISIDRO	Trabajos Varios	No	SGCT	ACTA EMITIDA
65579	09-559652-5	559652	2009-10-14	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO	2501330010	VAREA VITERI PABLO ISIDRO	Trabajos Varios	No	SGCT	ACTA EMITIDA
71098	10-559652-6	559652	2010-02-03	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR	2501330010	VAREA VITERI PABLO ISIDRO	Trabajos Varios	No	SGCT	ACTA EMITIDA
72689	10-559652-7	559652	2010-03-04	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO	2501330010	VAREA VITERI PABLO ISIDRO	Planos Arquitectónicos(Modificadorio)	No	SGCT	ACTA EMITIDA
84192	10-559652-8	559652	2010-09-10	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR	2501330010	VAREA VITERI PABLO ISIDRO	Trabajos Varios	No	SGCT	ACTA EMITIDA
101755	11-559652-9	559652	2011-07-13	centros comerciales del ecuador	2501330010	VAREA VITERI PABLO ISIDRO	Control	No	SGCT	ACTA EMITIDA
113261	12-559652-10	559652	2012-01-31	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO	2501330010	VAREA VITERI PABLO ISIDRO	Control	No	SGCT	ACTA EMITIDA

PROYECTO:	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO (C.C.I.)	CONTROL:	ESPECIAL
Nombre completo del PROPIETARIO:	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA	ETAPA:	UNICA
Cédula de Identidad:	1790009378001	SOLICITUD o Expediente:	TRAMITE SG#2873

ID	PROYECTO	FECHA	ESTADO	ACTA
136942	13-559652-11	559652	2013-03-01	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO
158455	14-559652-12	559652	2014-07-24	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO
158575	14-559652-13	559652	2014-07-31	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR
158701	14-559652-14	559652	2014-08-08	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR
24279	08-559652-1	559652	2008-09-05	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO
28365	08-559652-24280	559652	2008-11-21	C.C.I
2017-559652-SGCT-SLUM-01		559652	2017-09-06	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A

ANTECEDENTES

En atención al oficio No.MGD-CMQ-2018-0048 con fecha cinco de febrero del dos mil dieciocho de GDOC Ticket.#2018-020535 con trámite Secretaria General No.2873, que refiere:

" (...) **Antecedentes:**

a) Mediante oficio No. MGD-CMQ-2018-0008 de fecha 29 de enero de 2018 solicite información, sobre la LMU20, aprobación de planos instalación de tanques de GLP centralizado de la construcción que se realiza en centro comercial Iñaquito ubicado en la avenida naciones unidas entre la calle Japón y la avenida Amazonas.

b) Mediante oficio No.117-DGT-GU-2018 de fecha 31 de enero de 2018, con ticket GDOC:2018-015553 suscrito por la Ing. Monica Barros, en su calidad de Administradora Zonal (S)"Eugenio espejo " se da respuesta al oficio remitido por mi persona, referido en el literal anterior, y se indica en la parte pertinente lo siguiente:

"Debo indicar que, revisado el sistema informático SGCT-SLUM, se verifica que para la construcción de las plantas descritas en el párrafo anterior, no han obtenido la correspondiente licencia de construcción.

Respecto al aumento de construcción que a la fecha realizan utilizando estructura metálica para la ampliación del restaurante denominado "Casa de Res", ubicado entre los restaurantes denominados el Campero y MC Donald, le informo que revisado el sistema descrito en el párrafo anterior, no se refleja en los planos ampliatorios presentados.

Además, luego se indica:

"Con relación al último requerimiento de que se emita un informe con respecto a los planos revisados y aprobados por el Colegio de Arquitectos, previo a la construcción que se realiza me permito informar a usted que los planos adjuntos al registro N°2017-559652-SGCT-SLUM-01, se registraron mediante el procedimiento anterior, lo que significa que no han sido aprobados por ninguna de las entidades colaboradoras"

De manera posterior, también se menciona:

"..Copia del presente informe lo estamos remitiendo a la Agencia Metropolitana de Control, a fin de que se ejecuten las acciones que correspondan, con el objeto de que se cumpla lo establece la Reglamentación Metropolitana vigente."

Petición:

Por lo expuesto, sobre la base de las atribuciones que en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito otorga el COOTAD EN temas de fiscalización, solicito a usted, con la oportunidad que amerita, **se me informe sobre las acciones tomadas con respecto a este hecho que dejo expuesto (...)**, Al respecto informo lo siguiente;

- En el mes de octubre del dos mil diecisiete se realiza la verificación del estado de las obras donde se observa desde el exterior que estas se encuentran en armado de columnas y losas, posteriormente se establece contacto con el responsable de la obra quien presenta; Registro de Planos Arquitectónicos N°14-559652-12 con fecha: 24/07/14 con un área Total de Construcción:73230.94m2, Acta de Registro y Aprobación de Planos por Etapas N°14-559652-13 de fecha 24/07/14 y Licencia de Etapas de Construcción para la Etapa 2 N°14-559652-14 con fecha:08/08/14, no obstante en planos arquitectónicos no se

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Dirección Metropolitana de Inspección
 Informe Técnico de Control: ITC 18-189
 Fecha de inspección: 13-marzo-18
 Fecha de informe: 13-marzo-18

PREDIO: 559652



PROYECTO:	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO (C.C.I.)	CONTROL:	ESPECIAL
Nombre completo del PROPIETARIO:	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA	ETAPA:	UNICA
Cédula de Identidad:	1790009378001	SOLICITUD o Expediente:	TRAMITE SG#2873

define a que parte del objeto arquitectónico corresponde la Licencia de Etapas de Construcción para la Etapa 2 N°14-559652-14 por 2.000m2.

Revisado en oficinas el sistema SGCT-SRCI (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas) encontramos que el Acta de Registro y Aprobación de Planos por Etapas N°14-559652-13 de fecha 24/07/14 se encuentra en tratamiento como se muestra en el siguiente cuadro:

158575	14-559652-13	559652	2014-07-31	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA	ZAMBRANO CHAVEZ VICTOR HUGO	Aprobación de planos por etapas	No	SGCT	EN TRATAMIENTO
--------	--------------	--------	------------	---------------------------------	------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	----	------	----------------

Al presentarse en tratamiento se presume que no se generó y/o concluyó el proceso, sin embargo posteriormente se obtiene la Licencia de Etapas de Construcción para la Etapa 2 N°14-559652-14, licencia otorgada bajo responsabilidad técnica y administrativa de la Administración Zonal.

158701	14-559652-14	559652	2014-08-08	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA	VAREA VITERI PABLO ISIDRO	Licencia por etapas (Etapa 2)	No	SGCT	ACTA EMITIDA
--------	--------------	--------	------------	---------------------------------	------------------------------------	---------------------------	-------------------------------	----	------	--------------

Los planos arquitectónicos sellados correspondientes al Registro de Planos Arquitectónicos N°14-559652-12 con fecha: 24/07/14, incorporan la ampliación no obstante no existe la suficiente documentación técnica (Planos por Etapas) que permitan analizar y/o cotejar que faculta la Licencia de Etapas de Construcción para la Etapa 2 N°14-559652-14.

- Se desglosa del sistema SGCT-SRCI (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas) los siguientes registros:
 - No. 10-559652-7 de fecha 2010-03-04 con un área Total de Construcción: 66957.60 m2
 - No. 14-559652-12 con un área Total de Construcción: 73230.94m2
 - No. 2017-559652-SGCT-SLUM-01 con un área Total de Construcción: 74782.910m2
- El veintitrés de febrero del dos mil diecisiete se realiza una nueva inspección donde se observa la obra arquitectónica terminada y/o en funcionamiento, la cual difiere a los planos presentados en el mes de octubre del año anterior ampliando y modificando áreas que no fueron especificadas en planos.
- El oficio No.117-DGT-GU-2018 de Fecha 31 de Enero de 2018, suscrito por la Ing. Monica Barros, en su calidad de Administradora Zonal (S) Eugenio Espejo que indica: “ (...) Revisados los planos arquitectónicos que reposan en los archivos de esta Administración Zonal se verifica que en el nivel +9.88 correspondiente a la segunda planta alta (Lamina A-6), se plantea una construcción para patio de comidas y un mezzanine.
 Debo indicar que, revisado el sistema informático SGCT-SLUM, se verifica que para la construcción de las plantas descritas en el párrafo anterior, no han obtenido la correspondiente licencia de construcción.
 Respecto al aumento de construcción que a la fecha realizan utilizando estructura metálica para la ampliación del restaurante denominado “Casa Res, ubicado entre los restaurantes denominados El Campero y Mc Donald, le informo que revisado el sistema descrito en el párrafo anterior, no se refleja en los planos ampliatorios presentados. (...)” .

BASE LEGAL

Desde el punto de vista normativo cumples manifestar que la Ordenanza Metropolitana No. 321, sancionada el 18 de octubre de 2010, regula el ejercicio de la potestad sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito, faculta en el Artículo innumerando cinco a la Agencia Metropolitana de Control el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidos en el ordenamiento jurídico al municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Base legal :Tipo de norma / Norma Jurídica / Publicación Registro Oficial (Número y fecha)

- a) Ordenanza Municipal / Ordenanza No. 321 Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Potestad Sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito / dieciocho de Octubre del dos mil doce.
- b) Ordenanza Municipal / Ordenanza No. 0255 Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano Quito / Diez de Junio del dos mil ocho.
- c) Ordenanza Municipal / Ordenanza No. 0433 Reformatoria de la Ordenanza No. 156 que Establece el régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano Quito: de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas/ Veinte de Septiembre del dos mil trece.

ANÁLISIS

Por lo anteriormente expuesto, y verificados los distintos sistemas de control como el historial de actas emitidas, SGCT-SRCI (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas) encontramos que esta edificación presenta algunos actos

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Dirección Metropolitana de Inspección

Informe Técnico de Control: ITC 18-189

Fecha de inspección: 13-marzo-18

Fecha de informe: 13-marzo-18

PREUDIO: 559652



PROYECTO:	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO (C.C.I.)	CONTROL:	ESPECIAL
Nombre completo del PROPIETARIO:	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA	ETAPA:	UNICA
Cédula de Identidad:	1790009378001	SOLICITUD o Expediente:	TRAMITE SG#2873

administrativos anteriores los cuales no fueron considerados en el oficio No.117-DGT-GU-2018 de Fecha 31 de Enero de 2018, al igual que otros que se encuentran en tratamiento y que son necesarios para la formulación de procesos posteriores .

Se toma como referencia el registro No. 10-559652-7 de fecha 2010-03-04 con un área Total de Construcción: 66957.60 m2, Registro de Planos Arquitectónicos N°14-559652-12 con fecha: 24/07/14 presenta un área Total de Construcción:73230.94m2 , Acta de Registro y Aprobación de Planos por Etapas N°14-559652-13 (En Tratamiento) y Licencia de Etapas de Construcción para la Etapa 2 N°14-559652-14 por un área de construcción total bruta de :2000m2 y un registro No.2017-559652-SGCT-SLUM-01 de fecha 2017-09-06 con un área Total de Construcción:74782.910m2, existiendo una diferencia entre los registros de :7825.31m2 , no obstante el documento facultativo para la construcción es la Licencia de Construcción que de acuerdo al sistema obtiene únicamente para la Etapa 2 N°14-559652-14 por 2000m2, se desconoce que exista plano arquitectónico que permita conocer a que corresponde cada etapa ya que se encuentra en tratamiento, esta edificación se encuentra en proceso ordinario conforme lo determina la ordenanza metropolitana No. 0255, debiéndose someter al proceso de control como emana la misma.

CONCLUSIÓN

La edificación no ha cumplido con las especificaciones técnicas previstas en planos y ha modificado, ampliado áreas sin finalizar ninguno de los procesos administrativos ordinarios iniciados durante varios años, al no disponer de toda la documentación técnica que permita tener un análisis correcto del proceso constructivo(Planos de Implantación donde consten claramente delimitadas las etapas de la construcción propuesta con especificaciones de las áreas y niveles de cada una de ellas) y en relación a que el oficio No.117-DGT-GU-2018 de Fecha 31 de Enero de 2018 no considera actos administrativos anteriores que podrían variar al área ampliada incluso incrementándola y al haber procesos que están en tratamiento es necesario que la Secretaría responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda como organismo competente realice la revisión del histórico de actos administrativos y determine el estado real de la documentación emitida para el proyecto.

Este procedimiento se lo realiza de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana No.0433/156, " (...) 1.- Los procedimientos iniciados con anterioridad a la implementación de la presente Ordenanza Metropolitana y que se encuentren en trámite, seguirán los procedimientos contemplados en las ordenanzas correspondientes vigentes a la época en la que aquellos se iniciaron. 2. /Las normas administrativas sustantivas y reglas técnicas de aplicación de los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza Metropolitana y que se encuentre en trámite, se ajustaran a las mismas (...) "

Cabe indicar que las tareas de inspección realizadas al objeto u objetos arquitectónicos son de carácter visual y se basa en la apreciación de signos externos visibles en la construcción, La Agencia Metropolitana de Control - Dirección Metropolitana de Inspección no realiza ensayos ni pruebas para recoger posibles vicios ocultos durante la construcción.

RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista técnico se recomienda ampliar la información expuesta en el Oficio No.117-DGT-GU-2018 de fecha 31 de Enero de 2018 con relación a lo antes expuesto, con el fin de determinar exactamente el área ampliada y si esta se encuentra involucrada en actos administrativos anteriores.

SOPORTE FOTOGRAFICO:

Foto N°1: Estado de la edificación



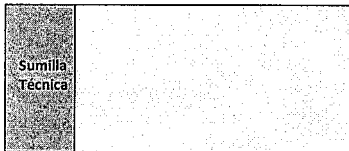
Fotos N°2 : Imágenes de fachada frontal norte

ESTADO de AVANCE de la CONSTRUCCION:**TERMINADA Y/O EN FUNCIONAMIENTO**

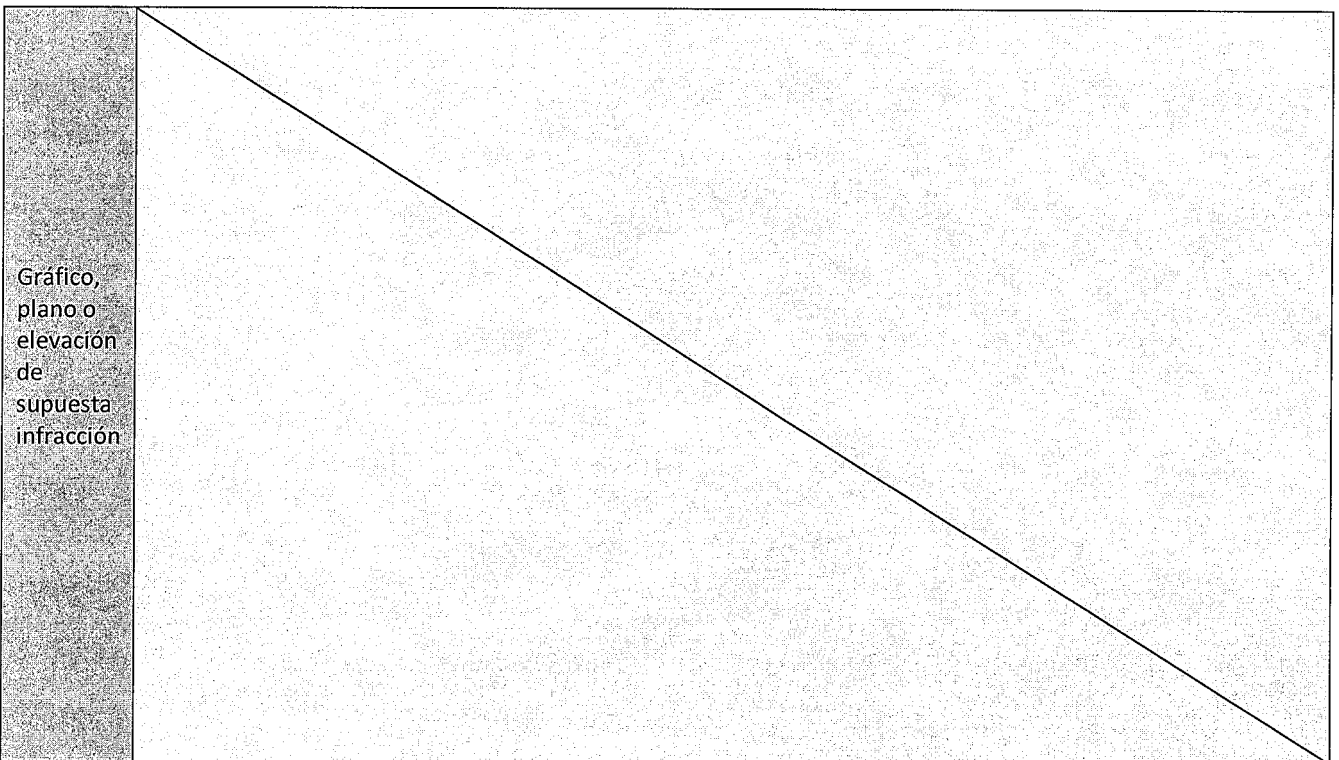
PROYECTO:	CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO (C.C.I.)	CONTROL:	ESPECIAL
Nombre completo del PROPIETARIO:	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA	ETAPA:	UNICA
Cédula de Identidad:	1790009378001	SOLICITUD o Expediente:	TRAMITE SG#2873

CONCLUSIONES de CONTROL:					
DESCRIPCION de supuesta infracción en obra	ORDENANZA METROPOLITANA incumplimiento				Área infracción (m2)
	ORDM	Capítulo	Artículo	Literal	
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Enviado a Proceso de INSTRUCCIÓN (Comisaría) NO




Carlos Játiva , arquitecto
 Inspector Técnico
 Dirección de Inspección, AMC



- El constructor del proyecto es el único responsable del desarrollo y fiel cumplimiento en obra de la propuesta estructural registrada/aprobada en planos estructurales por el profesional calculista, así mismo de los materiales empleados en la construcción.
- El proyectista y constructor son responsables del fiel cumplimiento de la normativa de arquitectura y urbanismo.

